



## **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

## PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO, REPRESENTANDO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

EXPEDIENTE	ADMINISTRADA	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m²)	PRECIO (US\$)	OBSERVACIONES
N° 144166	LUIS ALBERTO GONZALES ORBEGOSO RODRIGUEZ	P.E. N° 11032689, de los Registros Públicos de Tumbes.	Sector El Curo (lado cerro), Distrito Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Tumbes	TUMBES	51,881.39	US\$ 89,635.13 (Dólares Americanos)	1 CAUSAL DE PROYECTO REGULADO EN EL LITERAL B) DEL ART. 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, APROBADO POR EL D.S. N° 007- 2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013- 2012-VIVIENDA.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en horario de oficina, en la sede de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200, distrito, provincia y departamento de Tumbes.

Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial



